

RIO GALLEGOS, 08 FEB 2002

**VISTO** :

La Disposición N° 096/02 emitida por esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO** :

Que mediante la misma se comisionó a la localidad de Las Heras a los docentes BELARDI, Juan Bautista; CARBALLO, Flavia, BAETTI, Carlos; ALBRIEU, Carlos; TIBERI, Pedro y al Sr. AGUILAR, Mario todos dependientes de esta Unidad Académica a efectos de participar de trabajos de campo en el Proyecto E.I.A. Huevos Verdes de la Compañía Minera Santa Cruz

Que asimismo se asignó al docente TIBERI, Pedro la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) destinados a la adquisición de insumos y gastos de estadía de los docentes afectados al Proyecto y al agente AGUILAR, Mario la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para la adquisición de combustible y gastos de imprevistos;

Que se cuenta con la rendición de comprobantes presentadas por los agentes mencionados por las sumas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 293,85) y DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 246,21), respectivamente, como asimismo boletas de depósito Banco Galicia Cuenta Corriente n° 77/2 198/6 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON QUINCE (\$ 206,15) y PESOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53,79), diferencia entre lo asignado y lo rendido;

Que no existen objeciones que formular a las mismas por lo que se debe dictar el instrumento legal respectivo de aprobación de lo actuado;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR** la comisión de servicios cumplida a la localidad de Las Heras por los docentes BELARDI, Juan Bautista; CARBALLO, Flavia, BAETTI, Carlos; ALBRIEU, Carlos; TIBERI, Pedro y el Sr. AGUILAR, Mario entre los días 14 y 18 de Marzo del cte. Año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2° -APROBAR** la rendición de comprobantes presentada por los agentes Prof. TIBERI, Pedro y Sr. Mario AGUILAR en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 293,85) y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 246,21), como asimismo boletas de depósito Banco Galicia Cuenta Corriente n° 77/2 198/6 en las sumas de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 206,15) y PESOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53,79), respectivamente, en concepto de diferencias entre lo asignado y lo rendido.-

**ARTICULO 3° -DESAFECTAR** del Subparcial 2.9.9 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) y **AFECTAR** el gasto de la presente, con cargo a la fuente de financiamiento 1:2 RECURSOS PROPIOS Finalidad 3 - Función 4 - Programa 16 - Actividad 2 - ADMINISTRACION Y APOYO - Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO:



2.1.1.-ALIMENTOS PARA PERSONAS.....	\$ 70,00.-
2.4.3.-ARTICULOS DE CAUCHO.....	\$ 37,44.-
2.5.6.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 182,77.-
2.5.8.-PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICOS.....	\$ 96,70.-
2.6.2.-PRODUCTOS DE VIDRIO.....	\$ 32,50.-
2.6.9.-OTROS NO ESPECIFICADOS.....	\$ 26,00.-
2.7.1.-PRODUCTOS FERROSOS.....	\$ 94,65.-
e Inciso 3-SERVICIOS NO PERSONALES:	
3.7.2.-VIATICOS .....	\$ 256,00.-

PRESUPUESTO 2002 –PRORROGA 2001

**ARTICULO 4°.-TOME RAZON**, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.

DISPOSICION Nº

180



*[Signature]*  
Prof. DORA LÓPEZ  
Tecnica  
ECONOMIA - UARG